tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trabazos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Trabazos. Lugar: Ayuntamiento de Trabazos. Día: 14 de julio de dos mil cinco. Hora: de diez treinta a catorce.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avda. Requejo, n.º 12, 49071 Zamora) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 1 de junio de 2005.—El Jefe de la Demarcación. Fdo. Carlos Casaseca Benéitez.

33.769/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, relativo a la información pública del proyecto de trazado de clave: T0-BU-3800 «Mejora de la carretera N-I. Tramo: Rubena-Fresno de Rodilla». Provincia de Burgos.

El Subdirector General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras con fecha 25 de mayo de 2005 ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de referencia, declarando que cumple con lo previsto en la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, modificada con fecha 11 de abril de 2002, en los aspectos relativos a un Proyecto de Trazado.

El Proyecto de Trazado afecta a los términos municipales de Rubena y Quintanapalla.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete el Proyecto de Trazado al trámite de Información Pública, sin

carácter ambiental, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El objeto de la Información Pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras.

Tanto el proyecto de trazado como la Resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (avenida del Cid, 52), así como en los Ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 7 de junio de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Francisco Almendres López.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

33.341/05. Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios por la que se notifica mediante publicación a don Alejo Navarro Quiles la Resolución de 25 de abril de 2005, de esta entidad, recaída en el expediente A03EP00030.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo previsto en el artículo 59.5 de la citada Ley, se comunica a don Alejo Navarro Quiles por el presente anuncio, la resolución dictada por el señor Presidente del Organismo, que tiene carácter de notificación formal:

Visto su expediente y examinada la documentación que integra dicho expediente, el señor Presidente del Organismo resuelve que se ha producido una percepción indebida de la subvención adicional por parte de don Alejo Navarro Quiles, con documento nacional de identidad 29.067.313-M, titular de la póliza número 463939S, por lo cual, debe proceder a reintegrar dicha subvención que supone una cuantía de 1.981,99 euros y el correspondiente interés de demora por valor de 156,07 euros, lo que hace un total de 2.139,06 euros, en la cuenta número 9000 0001 20 0200008566 del Banco de España, a nombre de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, con el concepto «reintegro de subvenciones plan 2003», en los siguientes plazos (artículo 20 del Reglamento General de Recaudaciones).

Si la notificación se realiza entre el 1 y el 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido el período voluntario, no se satisface la deuda, se exigirá en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y en su caso los correspondientes intereses de demora.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa por lo que sólo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta entidad, en un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo cuya interposición existe un plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación.

El texto íntegro de esta Resolución está a disposición del interesado en la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, sita en la calle Miguel Ángel, número 23, 28010 Madrid.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

33.256/05. Anuncio de la Delegación del Gobierno en Badajoz, Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Instalación 3.ª línea medida en estación de medida G-2500 de la estación de compresión de ENAGAS en Almendralejo (Badajoz)».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, Sociedad Anónima» con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Expediente: GAS-4/2005-05-31.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una 3.ª línea de medida en la Estación de Medida (E.M.) tipo G-2500 existente, incrementando de esta forma la capacidad de medida de la estación de compresión de Almendralejo para poder gestionar un mayor caudal de gas natural.

Presupuesto asciende a la cantidad de 91.000,00 €. Término municipal: Almendralejo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Badajoz, Avda. de Europa n.º 1, 6.º planta (C.P. 06071) y presentar por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, 12 de mayo de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.

34.976/05. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla de Información Pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la ampliación de la subestación de 400 kV denominada «Guillena».

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125, 130 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la ampliación de la subestación eléctrica de 400 kV denominada «Guillena», cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes 177. Alcobendas. 28109.Madrid.

Denominación: Ampliación de la Subestación a 400 kV denominada «Guillena».

Descripción: La ampliación de la citada subestación consiste en equipar la nueva posición de 400 kV de autotransformación denominada AT-3 en la calle 2; nueva posición de 220 kV AT-2; nuevo banco de transformación denominado AT-3 de 400/220 kV de 3X200 MVA que se ubicará dentro del recinto de la subestación.

Presupuesto: 4.932.591 euros.

Término municipal afectado: Ayuntamiento de Guillena. (Provincia de Sevilla).